República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO N°	05001-31-03-017-2012-00788-00
PROCESO:	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADO	INVERSIONES ARTIFEX S.A.
PROVIDENCIA	Auto 314V
DECISIÓN:	Traslado liquidación del crédito

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar <u>TRASLADO</u> de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, obrante a folio 82 del Cuaderno Principal de conformidad con el articulo 446 numeral 2 del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anterior.
Medellín, de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

ALZM